

# Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales

Subdirección de Pensiones

---

Jefatura de Servicios de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Departamento de Prevención  
de Riesgos de Trabajo



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



NUEVO  
**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo y sus Comisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



La Seguridad y Salud en el Trabajo; Seguridad e Higiene en el Trabajo; o la Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, tienen tal relevancia, que se encuentran reguladas por las más altas disposiciones normativas del ámbito nacional e internacional.

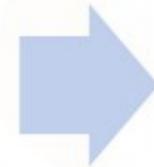
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales, la Ley del ISSSTE y el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal, son los principales ordenamientos que contemplan la regulación de la materia.





## ¿Qué son las Comisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Son órganos colegiados, que promueven, vigilan, supervisan y ejecutan las disposiciones relacionadas a Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo



### “Comisión Central”

Para Dependencias y  
Entidades de  
carácter Federal

### “Comisión Estatal”

Para Dependencias y  
Entidades de  
carácter local



### “Comisión Auxiliar”

Tanto para  
Comisiones de  
carácter Federal o  
Local

# Importancia del Funcionamiento de la Comisión Central y Estatal



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



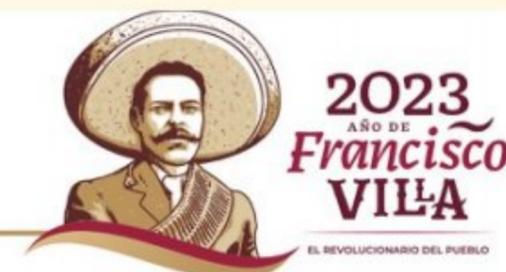
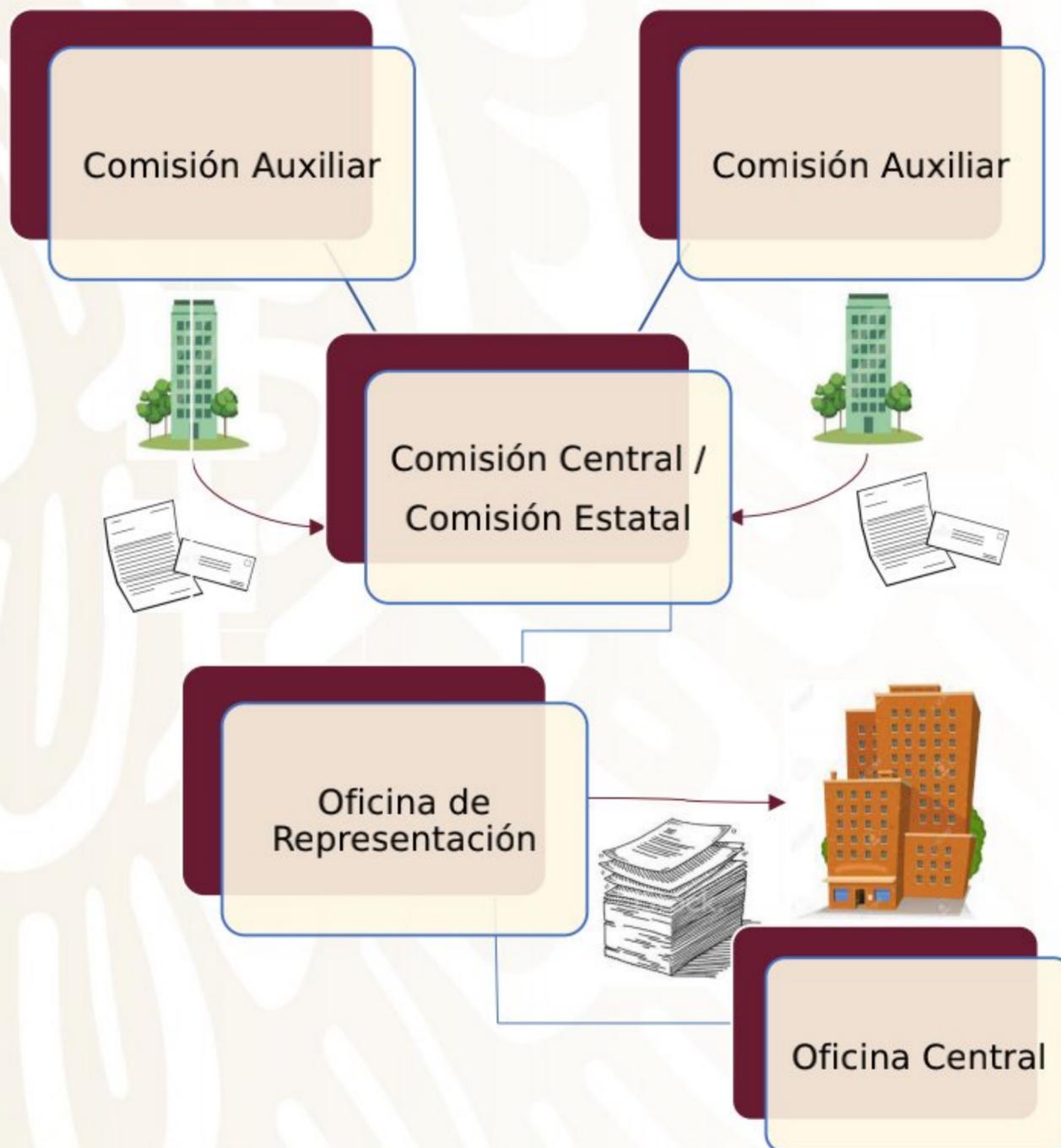
La importancia del funcionamiento de las Comisiones es la Seguridad e Higiene en el Trabajo, es procurar la seguridad de los trabajadores y generar acciones preventivas.

En tal virtud, las Comisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo deben llevar a cabo las funciones y obligaciones que estipula el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo:

1.- *Investigar Accidentes de Trabajo*

2.- *Fungir como instancia de coordinación y apoyo entre sus Comisiones Auxiliares y el Instituto*

3.- *Proponer lineamientos para la estrategia general en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en sus Centros de Trabajo*



# ¿Quiénes deben contar con una Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo?



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## I. Comisión Central

- Se integra por las dependencias de carácter Federal, son las Secretarías, el Consejo de la Judicatura y los Órganos Reguladores en materia energética.<sup>1</sup>
- Las Entidades de carácter Federal, son los organismos Descentralizados, empresas de Participación Estatal y Fideicomisos<sup>1</sup>.



## II. Comisión Estatal

- Se integra por las Dependencias de carácter Estatal, señaladas por la ley orgánica de la Administración Pública de cada Entidad Federativa y en general, todo ente de Gobierno afiliado al Instituto.

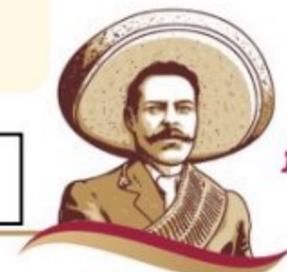


## III. Comisión Auxiliar

- Están presentes en cada uno de los lugares donde prestan servicios los trabajadores (centros de trabajo) y llevan a cabo 4 funciones estipuladas en el Artículo 65 de dicho reglamento RSHMTSF<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

<sup>2</sup> Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal (RSHMTSF)



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



# ¿Cómo se integran las Comisiones de Seguridad e Higiene, de acuerdo al Reglamento?

Se Integra por:	Comisión Central	Comisión Estatal	Comisión Auxiliar
<b>Presidente</b>	Oficial Mayor u Homólogo	Oficial Mayor u Homólogo	Oficial Mayor u Homólogo
<b>Secretario</b>	Representante de Recursos Humanos	Representante de Recursos Humanos	Representante de Recursos Humanos
<b>Vocal</b>	Servicios Generales Mantenimiento Materiales	Servicios Generales Mantenimiento Materiales	Servicios Generales Mantenimiento Materiales

Autoridad:	Trabajadores:
1 representante;	cuando haya menos de 20 trabajadores
2 representantes;	cuando haya más de 20 y menos de 100 trabajadores
3 a 5 representantes;	cuando haya más de 100 trabajadores



# Funciones y Obligaciones Generales de las Comisiones de Seguridad e Higiene



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## Funciones y Atribuciones de las Comisiones de Seguridad e Higiene Artículo 49<sup>1</sup>



Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento



Determinar las medidas correctivas necesarias para erradicar la insalubridad



Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo



Realizar verificaciones trimestralmente, según lo dispuesto en su programa anual de trabajo

## Obligaciones de las Comisiones de Seguridad e Higiene Artículo 54<sup>1</sup>



Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo;



Vigilar que el medio ambiente de trabajo para las mujeres en período de gestación o de lactancia sea el adecuado

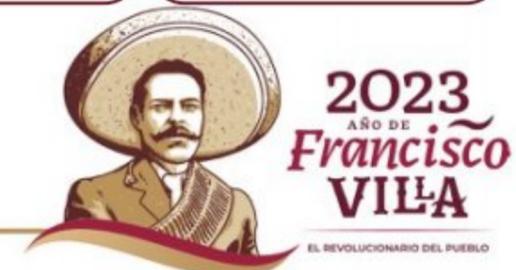


Determinar las medidas de protección necesarias para preservar las condiciones de higiene en los centros de trabajo,



Elaborar un programa anual de actividades en materia de seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo

<sup>1</sup> Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**NUEVO  
ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



II. Elaborar un  
diagnostico<sup>1</sup> en  
el centro de  
trabajo sobre los  
riesgos  
existentes

## Funcionamiento de la Comisión Auxiliar

Llevan a cabo 4 funciones.

III. Informar y  
capacitar a los  
trabajadores  
sobre los  
riesgos propios  
de su trabajo

I. Llevar la  
estadística de  
los riesgos  
ocurridos en el  
trabajo.

IV. Efectuar  
verificaciones  
extraordinarias  
cuando tengan  
conocimiento de  
un accidente o  
enfermedad



<sup>1</sup>Diagnóstico: Identificación de las condiciones inseguras o peligrosas generadoras del accidente de acuerdo al Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; supletorio.



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO